

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/TRONCOSO s/Ejecutivo - Expte. 1181-2012, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 2.11.2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado mas los intereses indicados en el considerando precedente e IVA. Costas a la parte accionada vencida. Fdo. Dr. Pagliano, Juez. Dr. Gómez; Secretario. Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 336791 Oct. 5 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "FALCON MARIA ALEJANDRA s/Quiebra, CUIJ Nº 21-01071475-0 año 2014, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 336848 Oct. 5 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "VILLALBA, JOSÉ LUIS s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-01959380-8 Año 2015, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2017. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 336846 Oct. 5 Oct. 6

Por disposición de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en autos: "MONGE, HUGO DANIEL y Otros c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -R.C.A.P.J.- (Expte. 700/95) s/Incidente de Apremio por Honorarios", Expte. Nº 133/11, se cita y emplaza a los herederos del Señor Américo Cristóbal Bravo, L.E. Nº 6.296.570, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida, en su parte pertinente, dispone lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2015 En cuanto a Américo Cristóbal Bravo, cítese por edictos a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley...". Fdo. Dr. Eduardo G. Spuler, Ministro. Dra. Fernanda Drago, Prosecretaria. Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Dra. Fernanda G. Drago, Prosecretaria.

\$ 33 336794 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/DI TERLIZZI, RODOLFO MARIO s/Ejecutivo", CUIJ N° 21-000903317-0, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 30 de Julio de 2014. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por iniciada demanda ejecutiva contra Rodolfo Mario Di Terlizzi (DNI N° 18.491.092) por cobro de la suma de \$ 30.775,776.- más intereses, IVA y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, (Reglamento Mediación). A lo demás, decrétase la inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto, ofíciase con las autorizaciones requeridas para su diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen: Crespi, Berardo y/o Olcese. Notifíquese Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Antonio Andrés Acevedo, a quien se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Reponga el sellado de la demanda. Respecto del doctor Oscar Perotti, acompañe boleta de iniciación de juicio. Notifiquen: Adduci, Galiano, Lovera, Valli, Ascuá y/o Wagner. Notifíquese". Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez a/c. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Otro decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 175 336795 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ACEVEDO, ANTONIO ANDRÉS s/Demanda Ejecutiva", CUIJ N° 21-01955306-7, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Antonio Andrés Acevedo, a quien se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Reponga el sellado de la demanda. Respecto del doctor Osear Perotti, acompañe boleta de iniciación de juicio. Notifiquen: Adduci, Galiano, Lovera, Valli, Ascuá y/o Wagner. Notifíquese". Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez a/c. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Otro decreto: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, publíquense edictos de ley. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo

Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 33 336797 Oct. 5 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: "PANIZZA, SILVIO MAURICIO s/Quiebra" Expte. N° 21-01956728-6", se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de las profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2017. Walter E. Hrycuk, Secretaria.

S/C 336847 Oct. 5 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/BRUNO, JORGE OSVALDO s/Ejecutivo", CUIJ N° 21-01024177-1, se cita y emplaza a los herederos del Señor Jorge Osvaldo Bruno, D.N.I. N° 6.235.820, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida, dispone lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Sin perjuicio de lo ordenado a fs. 43 y a publicación de fs. 44, cítese por edictos a los herederos del demandado fallecido Jorge Osvaldo Bruno a comparecer a estar a derecho (Art. 597 CPCC). Notifíquese. E.L.: por edictos VALE. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a/c. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 9 de Mayo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 336793 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/BRUNO, JORGE OSVALDO s/Ejecutivo", CUIJ N° 21-01024176-3, se cita y emplaza a los herederos del Señor Jorge Osvaldo Bruno, D.N.I. N° 6.235.820, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida, dispone lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Cítese por edictos a los herederos del demandado fallecido Jorge Osvaldo Bruno a comparecer a estar a derecho (Art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a/c. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 9 de Mayo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 336792 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ ROCÍO

BELÉN s/Quiebra”, CUIJ N° 21-00027213-9, atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Sindico, se hace saber que: Se ha designado sindico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 336719 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AMBROSIO, GABRIEL SEBASTIAN s/Quiebra (CUIJ N° 21-01988144-7), atento lo ordenado en fecha 05 de Septiembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Gabriel Sebastián Ambrosio, D.N.I. N° 32.598.873, de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha lijado hasta el 31 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín No 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 336718 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “SANTILLAN, MARIA DEL ROSARIO s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ N° 21-01988145-5), atento lo ordenado en fecha 05 de Septiembre de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de María del Rosario Santillan, D.N.I. N° 33.962.631, de apellido materno Miranda. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 31 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 336717 Oct. 5 Oct. 11

Por así estar dispuesto en los autos BONI, SEBASTIAN ANDRES s/Quiebra (Expte. N° 21-01985503-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) 1) Fijar el 6/11/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura; 2) Fijar el día 23/11/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; 3) Fijar el día 22/12/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los Informes Individuales; 4) Fijar el día 8/3/2018 para la presentación del Informe General. II) Ordenar publicar edictos por el término de ley, haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 336822 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MORENO MARÍA SAIRA s/Pedido de quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01988943-9), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de María Saira Moreno, argentina, mayor de edad, D.N.I. 10.058.124, domiciliada realmente en 25 de Mayo No 2116, de la ciudad de Laguna Parva; y con domicilio procesal en el barrio El Pozo, Manzana 6, Vivienda 17; de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librara oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 336765 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BOURQUIN, LILIANA BEATRIZ y GUT, SERGIO LUIS s/Declaratoria de herederos"(Expte. N° 614/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes Liliana Beatriz Bourquin, DNI N° 13.118.584, de apellido, materno Flesia y Sergio Luis Gut, DNI N° 11.211.235, de apellido materno Wernly, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Septiembre del año 2.017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 336761 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: NICOLAU VIDAL, MIGUEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-17426304-0 - Año: 2017) - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Miguel Nicolau Vidal - DNI N° 6.347.938, fallecido el 05.07.2017, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Ceres, 28 de Septiembre de 2017. Fdo.: Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 336780 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: RODRÍGUEZ, MARIO ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 229 - Año: 2017) - CUIJ N° 21-17426278-8 - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Mario Antonio Rodríguez — DNI N° 11.226.015, fallecido el 08.05.2016 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Ceres, 28 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 336783 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FRANZI, DANTE WALTER s/Sucesorio" CUIJ: 21-01987588-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Dante Walter Franz, D.N.I. N° M 6.233.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 336740 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elena Beatriz Luna, D.N.I. 17.222.674 en autos: "CUIJ N° 21-01988027-0- LUNA, ELENA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a que efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2.017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 336819 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José García, D.N.I. N° 6.520.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, en los autos caratulados "GARCÍA, JOSÉ s/Sucesorio" - Expte. CUIJ N° 21-01987561-7 (Año 2017) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2017. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 336843 Oct. 5 Oct. 11

En los autos caratulados: "BELOLI, JOSÉ LUIS s/Sucesorio", Expte. 21-01986654-5, que se tramita por ante el juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Señor Juez cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BELOLI, JOSÉ LUIS, DNI. 2.340.676 y Sra. VILLANI, VELIA ANTONIA, DNI. 1.116.718, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Bermúdez - Juez - Pacor Alonso - Secretaria.

\$ 45 336834 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Roberto Soderó, dentro de los autos caratulados: JUAN ALBERTO SANDOVAL s/Declaratoria de herederos" - CUIJ 21-01984193-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Alberto Sandoval, (D.N.I. N° 6.083.619), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de Septiembre de 2017.

\$ 45 336825 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOLDY JUAN DOMINGO ROQUE s/Sucesorio CUIJ. 21-01984672-2 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes Sr. Juan Domingo Roque Goldy (D.N.I. N° 10.586.514) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 336721 Oct. 5

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: "ARMANDO, ALDO C. GONZÁLEZ, HÉCTOR GUSTAVO s/Med. prep. de juicio ejecutivo", Expte. N° 298/2017: Vera, 20 de septiembre de 2017. Agréguese cédula acompañada y conforme art. 73 CPCC Sta. Fe, cítese al demandado para que comparezca dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 27 de Septiembre de 2017.

\$ 33 336746 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados "MUÑOZ, ELSA MARÍA INÉS s/Sucesorio" (Expte. 192/ Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante Elsa María Inés Muñoz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 30 de Agosto de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 336745 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: ARISTIQUEI, ANGEL ILDEFONSO y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 160/Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de los causantes Angel Ildefonso Aristiquei y Antonia Acuña, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 28 de Agosto de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 336742 Oct. 5 Oct. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, del Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ottino Stella Maris (LC: 6.550.112); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en el expediente OTTINO STELLA MARIS s/Sucesorio; Expte. Nro. 510 Año 2016, en trámite ante el Juzgado citado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 13 de Setiembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 336833 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Bertona Juan Luis, DNI N° 6.287.464, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Elido Ercole; Secretaria: Sandra Inés Cerliani- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: "Expte. N° 556 -año 2017 - BERTONA, JUAN LUIS s/Sucesorio. Rafaela, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 336672 Oct. 5 Oct. 11

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/LÓPEZ, SEBASTIAN LUIS y Otro s/Ejecuciones varias - Expte. N° FRE 41001136/2013, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días a los sucesores y/o Herederos de Antonio Alberto Ramírez, DNI 22.674.118; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación en la ciudad de Vera (Santa Fe) por el término de ley. Reconquista, 20 de Setiembre de 2017.

\$ 52,50 336700 Oct. 5 Oct. 6

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 - de Familia, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), mediante el presente edicto se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ, ANDRÉS GABRIEL s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 566/2016), se ha dictado la siguiente Resolución: Reconquista, 12 de Diciembre de 2016 - Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular del matrimonio civil celebrado por la Sra. Adriana Gabriela Jara (DNI.28.228.583) y el Sr. Andrés Gabriel Gómez (DNI. 26.924.756), celebrado el día 26 de Setiembre de 2007, por ante el Registro Civil de la ciudad de Avellaneda (SF), inscripto bajo Acta de Matrimonio N° 93 - Tomo 1 ° - Año 2007, con los efectos y alcances de ley. 2.- Decretar la extinción del régimen de comunidad de gananciales. 3.- Tener presente lo manifestado por el esposo en la propuesta reguladora respecto de la inexistencia de bienes integrantes del régimen de comunidad. 4.- Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta la celebración del matrimonio ordenando se efectúe la inscripción marginal de su disolución por divorcio vincular. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ileana Judit SINCHEZ, Jueza y Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 16 de agosto de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 CPCC, notifíquese por edicto al otro cónyuge de la sentencia recaída en autos, los que se publicarán una (1) vez en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza y Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaría. Reconquista, 31 de Agosto de 2017. Dra. Mirtha del Huerto Pighin, Secretaria.

\$ 52,50 336753 Oct. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serricchio, en los autos caratulados: VILLALBA, GUSTAVO ANTONIO c/ESTRELLA PRODUCCIONES S.R.L. y Otros s/Laboral (Expte. N° 772/2015 - CUIJ N° 21-16739915-8), se ha resuelto emplazar a los herederos del Sr. Gustavo Antonio Villalba (D.N.I. N° 20.192.645), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 8 de Septiembre de 2017. Dra. Corina Serricchio (Secretaria).

S/C 336750 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Serricchio, en los autos caratulados: VILLALBA, GUSTAVO ANTONIO c/ESTRELLA PRODUCCIONES S.R.L. s/Laboral - Tramite abreviado" (Expte. N° 503/2015 - CUIJ N° 21-16739646-9), se ha resuelto emplazar a los herederos del Sr. Gustavo Antonio Villalba (D.N.I. N° 20.192.645), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 8 de Septiembre de 2017. Dra. Corina Serricchio (Secretaria).

S/C 336751 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Rubén Rogelio Antonio Della Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "DELLA ROSA, RUBÉN ROGELIO ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 324, Año 2017). Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 13 de Setiembre de 2017. Art. 592 C.P.C.C. S.Fe; (...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...).

\$ 45 336807 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora María Luisa Paredes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos; "PAREDES, MARÍA LUISA s/Sucesorio" (Expte. N° 288, Año 2017). Firmado: Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Reconquista, 13 de Setiembre de 2017. Art. 592 C.P.C.C.-S.Fe; "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...). Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 336806 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en autos caratulados: LIBERA GLADI BEATRIZ s/Sucesorio - (Expte. N° 190/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Gladi Beatriz Libera, DNI N° 10.063.085, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Septiembre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 336790 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: ROMERO ANTONIO y Ots. s/Sucesorio - (Expte. N° 183/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Antonio Santiago Romero, DNI N° 7.874.285 y de doña Rosa Díaz, DNI N° 02.733.663, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Setiembre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 336788 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Fernández De Silva, Héctor José, D.N.I. N° 7.875.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FERNÁNDEZ DE SILVA HÉCTOR JOSÉ s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 71/2017. Reconquista, 28 de Agosto de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 45 336772 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Mendoza Tomás, D.N.I. N° 6.345.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MENDOZA TOMAS s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 191/2017. Reconquista, 4 de Setiembre de 2017. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 336774 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Arce Elvira, D.N.I. N° 6.221.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ARCE ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 119/2016. Reconquista, 24 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Juez. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 336767 Oct. 5
